



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de junio de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de noviembre de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Candelaria Palomero Custodio	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Vinculación y proyectos de Extensión
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la	

dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 107, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL.

Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Filas
I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.
II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.
<ul style="list-style-type: none">• Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.• Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.
Columnas
1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz 2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados) 3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados). 4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas. El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales. La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales conforme al Calendario de Gasto Público y en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos correspondientes. El Programa establece con claridad la necesidad de revisar y actualizar su Población Potencial y Objetivo con la finalidad de observar su dinámica y focalizar su atención. La mayoría de los medios de verificación de los indicadores son Institucionales y describen el origen de sus fuentes en documentos específicos que permitan realizar la consulta y que se puedan identificar las fuentes o bases de datos disponibles para validar los resultados. Existen procedimientos consolidados para la ejecución del Programa, estandarizados y sistematizados

para su control.

2.2.2 Oportunidades:

-Elaborar una evaluación de desempeño que permita retroalimentar el avance y cobertura del programa.

2.2.3 Debilidades:

Existe una metodología detallada y asentada en documentos normativos y oficiales de dominio público para cuantificar a la Población Potencial y Objetivo, no obstante, es necesario monitorear el total de la población potencial de forma anual

Los indicadores miden la calidad del Programa y de manera eficaz se cubren todos los aspectos operativos y su monitoreo, sin embargo, no es posible determinar el impacto total del Programa con respecto a la Población que no cuenta con acceso a los beneficios del Programa.

Algunos indicadores no se consideran adecuados en la MIR

2.2.4 Amenazas:

Ningún riesgo relevante exceptuando el factor presupuestal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las conclusiones para cada uno de los siete apartados que conforman la Evaluación de Diseño 2017 del Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche.

- I. Justificación de la creación y diseño del Programa: Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificados. Cabe destacar, que el Problema identificado distingue claramente entre hombres y mujeres que son atendidos. Asimismo, se cuenta con soporte normativo del Programa a través de Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas y Objetivos, Programa Sectorial, POA's y Fichas técnicas de indicadores, lo que permite identificar que el Programa se encuentra claramente alineado a la Estrategia Nacional y Estatal.
- II. Contribución a las metas y estrategias nacionales: Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el Propósito del Programa **"107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche"** contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

Lo anterior, considerando que, el Fin del Programa es **"Contribuir al crecimiento y desarrollo económico de la entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral"**.

Los objetivos nacionales relacionados con el programa son :



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- 1. Desarrollar el potencial humano de los Mexicanos con educación de calidad**
- 2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo**
- 3. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.**

Dentro de los objetivos sectoriales inmersos dentro del programa Sectorial de Educación se encuentran:

- 1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media, superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México**
- 2. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa**
- 3. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.**

Dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo que se encuentran relacionados con el Programa Presupuestario podemos observar los siguientes:

- 1. Fortalecimiento de la gestión educativa**
- 2. Identidad y valores**
- 3. Innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico**
- 4. Vinculación educativa para crecer**

Adicionalmente, considerando que el programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** se basa en la implementación de una formación integral de los estudiantes, podemos señalar que también existe una relación directa para la contribución de las siguientes metas nacionales:

- 1. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos**
- 2. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**

III. **Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad:** La Evaluación de Diseño realizada identificó que se define de forma general la Población Potencial y Población Objetivo, que el Programa cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización, asimismo, en el documento diagnóstico es posible identificar la Población Potencial a partir del análisis estadístico del universo de la población egresada de Educación Media Superior y de una proyección basada en el análisis histórico de la experiencia de operación de las diversas instancias ejecutoras, por lo tanto, los mecanismos de elegibilidad se encuentran claramente definidos a través de manuales de procedimientos y lineamientos nacionales.

No obstante, se recomienda incluir indicadores que permitan medir el impacto y la cobertura del programa en función del grado de avance en la atención de la población que presenta la problemática que aborda el programa, es decir, es importante medir el porcentaje de la matrícula inscrita en las instituciones de educación superior tecnológica, con respecto de la población de jóvenes que habitan en el área de influencia directa del Programa y/o en el Estado.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación identificó que en el Programa existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto, se recomienda homologar un total de población atendida del programa a través de la revisión anual de cada institución que interviene en el Programa para definir de manera coordinada las estrategias de mediano y largo plazo, en función de los resultados obtenidos.

V. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: En este rubro se identificó que la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada componente y actividad que se realiza en el Programa, no obstante, se recomienda incluir indicadores de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles del Programa, analizando la población que no cuenta con acceso a los servicios proporcionados y el desempeño de la población egresada, tal como se sugirió anteriormente.

Asimismo, en este apartado, se reitera la importancia de fortalecer los indicadores, pues se considera de alta prioridad medir el porcentaje de la matrícula inscrita en los institutos y universidades tecnológicas del Estado del total de alumnos inscritos en el sistema educativo de la Entidad.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas: La evaluación identificó que el Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones presupuestales conforme al Calendario del Gasto Público del Gobierno del Estado de Campeche, contando con desglose de las partidas presupuestales de los capítulos correspondientes claramente identificados.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible complementariedad con el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), que se dirige a todas las instituciones de educación superior.

Algunas de las similitudes encontradas se encuentran en los objetivos que tiene el PADES: impulsar la realización de proyectos estratégicos dirigidos a consolidar la calidad de la educación superior, apoyar la profesionalización del personal académico de las IES, impulsar una educación integral, fortalecer la diversificación de la oferta educativa, la pertinencia de la educación superior y la vinculación con los sectores productivo y social, promover la difusión y extensión de la cultura y alentar la internacionalización de la educación superior entre otros. el tipo de apoyo que brinda también consiste en la entrega de recursos, por lo que no se considera que haya una coincidencia.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<p>Actualizar anualmente la Población Potencial del Programa en función a la estimación posible de egresados de Educación Media Superior y que representan un posible escenario de matriculación en todo el ámbito geográfico del Programa.</p> <p>Se recomienda consolidar el proceso de planeación mediante la documentación de la Población que comprende el mismo rango de edad de la población atendida pero que no cuenta con acceso a la educación, así como evaluar sus características sociales y demográficas con la finalidad de identificar los efectos atribuibles del programa.</p> <p>En este rubro se identificó que la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada componente y actividad que se realiza en el Programa, no obstante, se recomienda incluir indicadores de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles del Programa, analizando la población que no cuenta con acceso a los servicios proporcionados y el desempeño de la población egresada, tal como se sugirió anteriormente.</p> <p>Asimismo, en este apartado, se reitera la importancia de fortalecer los indicadores, pues se considera de alta prioridad medir el porcentaje de la matrícula inscrita en los institutos y universidades tecnológicas del Estado del total de alumnos inscritos en el sistema educativo de la Entidad.</p> <p>Se recomienda incluir indicadores que permitan medir el impacto y la cobertura del programa en función del grado de avance en la atención de la población que presenta la problemática que aborda el programa, es decir, es importante medir el porcentaje de la matrícula inscrita en las instituciones de educación superior tecnológica, con respecto de la población del área de influencia y/o en el Estado.</p> <p>Asimismo, se recomienda evaluar la calidad del programa a través de una retroalimentación con la población atendida en términos de la calidad académica, programa de estudios, servicios complementarios, etc.; con la finalidad de justificar y dar mayor relevancia al programa.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subdirección Académica	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Miguel Ángel Cohuo Ávila	Cargo: Director Académico
Correo electrónico: macohuo@itescam.edu.mx	Teléfono con clave lada: 9968134870

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 15,000. 00/100 M.N.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

Responsable de la Información

C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna
Director de Planeación, Vinculación y Extensión

Autorizó

C.P. José Luis Franco Suarez
Subdirector de Administración

Titular de la Dependencia

Lic. Edilberto Ramón Rosado Méndez
Director General